

- Se debe solicitar la carpeta completa de conductor a Municipalidad de origen, lo que puede implicar tiempo de espera adicional para el contribuyente.

CAMBIO DE DOMICILIO

- Cédula de identidad vigente o solicitud de cédula en Registro Civil.
- Acreditar residencia en la comuna: Certificado de junta de vecinos, cuenta básica, declaración jurada ante Notario.
- Se debe solicitar la carpeta completa de conductor a Municipalidad de origen, lo que puede implicar tiempo de espera adicional para el contribuyente.

EXTRANJEROS

- PARA ACREDITAR ESTUDIOS: CERTIFICADO DEBE VENIR APOSTILLADO.
- PARA ACREDITAR ANTIGÜEDAD EN LICENCIA DE CONDUCIR: DEBE VENIR LEGALIZADO ANTE CONSULADO

CONSIDERACIONES

- LA SOLICITUD DE HORA DEBE REALIZARSE DE MANERA PRESENCIAL AL MENOS 30 DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU LICENCIA DE CONDUCIR.
- La atención para los postulantes con hora agendada es por orden de llegada.
- Para Repetición de su examen teórico el horario de atención es de 8:30 hasta las 12:00 horas.
- Toma de examen práctico según agenda, consultar.
- Si reprueba su examen médico, teórico o práctico tiene de 1-25 días hábiles para un segundo intento. Si vuelve a reprobar se deniega la licencia de conducir por 30 días o 6 meses según corresponda. Una vez transcurrido ese plazo debe volver a cancelar el valor total de la licencia y rendir nuevamente todos los exámenes.
- El certificado de antecedentes tiene una duración de 30 días. Pasado ese plazo deberá cancelarlo nuevamente.
- Todos los postulantes a licencias de conducir deben cumplir además de los requisitos establecidos para cada clase, con idoneidad moral, conducta que será calificada por el Director de Tránsito del Municipio conforme los antecedentes penales que presente el recurrente en los últimos 5 años.
- Ingreso: Al tramitar su licencia de Conducir esta será entregada durante la jornada quedando sujeta a aprobación de los exámenes

HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES A JUEVES

MAÑANA DE 8:30 A 13:30 horas
TARDE DE: 15:00 A 16:00 horas.

VIERNES

SÓLO MAÑANA DE 8:30 A 12:30 p.m.

SIERRA BELLA N° 2888
(Esquina Avda. Carlos Valdovinos)

TELÉFONO 225539957
Anexos 122 -124

TODOS LOS TRÁMITES TIENEN UN COSTO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN:
<http://www.redsanjoaquin.cl/municipio/direcciones-municipales/direccion-de-transito>.

<http://www.redsanjoaquin.cl/municipio/direcciones-municipales/direccion-de-transito>.



**Municipalidad
San Joaquín**

**REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE
LICENCIA DE CONDUCIR**

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR**

PRIMERA LICENCIA NO PROFESIONAL ◀

- Clase B:
- 18 años de edad.
- Cédula de identidad vigente.
- Acreditar residencia en la comuna: Certificado de junta de vecinos, cuenta básica, declaración jurada ante Notario.
- Certificado de estudios 8° básico aprobado. Si es anterior a 1995 debe venir en fotocopia legalizada ante Notario y si es certificado de estudios extranjeros debe venir apostillado. (APOSTILLAMIENTO es el procedimiento actual de legalización de documentación extranjera. Debe solicitarse en país de origen.)
- La entrega de la licencia queda condicionada a la aprobación de examen médico, teórico y práctico.
- Para examen práctico debe traer su vehículo con toda la documentación al día y en condiciones para circular.

CLASE B MENOR 18 AÑOS ◀

- 17 años cumplidos.
- Cédula de identidad vigente.
- Autorización notarial de ambos padres o tutor legal que conste en certificado de nacimiento menor o sentencia judicial.
- Curso de conducción aprobado en escuela de conductores.
- Debe conducir acompañado por un adulto con licencia de más de 5 años de antigüedad. (Esta restricción se levanta automáticamente cuando el menor cumple los 18 años de edad).

CLASE C ◀

- 18 años de edad.
- Cédula de identidad vigente.
- Acreditar residencia en la comuna: Certificado de Junta de Vecinos, cuenta básica, declaración jurada ante Notario.
- Certificado de estudios 8° básico aprobado. Si es anterior a 1995 debe venir en fotocopia legalizada ante Notario y si es certificado de estudios extranjeros debe venir apostillado.
- La entrega de la licencia queda condicionada a la aprobación de examen médico, teórico y práctico.
 - Para examen práctico debe traer su vehículo con toda la documentación al día y en condiciones para circular.

- Debe venir con: casco reglamentario, protección ocular, guantes, ropa que cubra totalmente piernas y brazos, zapatos que cubra el tobillo, según Decreto Supremo M.T.T.234 del 18.12.2000.

EXÁMENES A RENDIR PRIMERA LICENCIA

- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Teórico se recomienda estudio en: www.conaset.cl.
- Práctico: Está condicionado a la aprobación de los otros exámenes y a la capacidad diaria de agenda.
- Debe traer su vehículo.

LICENCIAS ESPECIALES ◀

CLASE D:

- 18 años de edad.
- Cédula de identidad vigente.
- Saber leer y escribir.
- Examen Teórico.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Examen práctico se realiza en empresa con costo adicional, la toma de exámenes sólo se realiza dentro de la comuna.
- El postulante debe encargarse del traslado de ida y vuelta del examinador.

CLASE F:

- 18 años de edad.
- Cédula de identidad vigente.
- Saber leer y escribir.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Licencia de conducir anterior.
- Certificado de la Institución a la que pertenece donde acredite realización de cursos habilitantes para esta categoría de vehículos.

CAMBIO CATEGORÍA A CLASE A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 (LEY N° 19.495):

- A-1: Para conducir taxis.
- A-2: Para conducir taxis, ambulancias o vehículos de transporte público o privado con capacidad de 10 a 17 asientos.
- A-3: Para conducir taxis, transporte escolar, ambulancias, transporte público o privado de personas sin límite de asientos.
- A-4: Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo peso sea superior a 3.500 Kg.
- A-5: Para conducir todo tipo de vehículo motorizado, simple o articulado al transporte de carga cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kilos.

REQUISITOS A-1, A-2, A-4 (LEY N° 19.495)

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir anterior.
- Tener como mínimo 20 años de edad.

- Tener como mínimo 2 años en la clase B.
- Curso de escuela de conductor profesional.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Examen teórico.
- Requisitos A-3 (Ley N° 19.495)
- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir anterior.
- Tener como mínimo 20 años de edad.
- Tener como mínimo 2 años en la clase A-1, A-2, A-4 o A-5 o bien haber realizado curso conductor profesional con simulador inversión total u otro equivalente.
- Curso de escuela de conductor profesional.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Examen teórico.

REQUISITOS A-5 (LEY N° 19.495)

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir anterior.
- Tener como mínimo 20 años de edad.
- Tener como mínimo 2 años en la clase A-2, A-3, A-4 o bien haber realizado curso conductor profesional con simulador inversión total u otro equivalente.
- Curso de escuela de conductor profesional.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Examen teórico.

CONTROL CLASE A-1, A-2 (LEY N° 18.290)

- Licencia de conducir anterior.
- Cédula de identidad vigente.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Teórico, se recomienda estudio en: www.conaset.cl

TODAS LAS RENOVACIONES DE LICENCIAS

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir anterior.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- En caso de no registrarse licencia de origen en hoja de vida del conductor, deberá solicitarse copia completa de carpeta de antecedentes, trámite que puede demorar según Municipio.

DUPLICADO LICENCIA

- Cédula de identidad vigente o solicitud de cédula en Registro Civil.
- Bloqueo definitivo de licencia de conducir extraviada en Registro Civil.

DUPLICADO LICENCIA OTRA COMUNA

- Cédula de identidad vigente o solicitud de cédula en Registro Civil.
- Bloqueo definitivo de licencia de conducir extraviada en Registro Civil.